

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

AÑO XXXV.

PRECIOS.—En Murcia, 1 peseta al mes; fuera, 4 por trimestre completo.

Viernes 7 de Octubre de 1892—Núm. 11,725

Un número del día, 10 céntimos; atrasado, 50.—Pagos adelantados.

AGENTES DE ANUNCIOS.—Sociedad general de anuncios, Madrid.—Roldós y C.^a, Cebrián y C.^a, y D. C. Cornet, Barcelona.

OFICINAS, SAN CRISTOBAL, 7, Y MONTIJO, 13.

AGENTES DE ANUNCIOS.—A. Lorette, rue Caumartin, 61, París.—John F. Jones y C.^a, 31 bis, Faubourg Montmartre, id.—Y otro.



LA NIÑA

Maria de los Dolores Peña y Torres

ESTA EN EL CIELO DESDE LAS 6 Y 35 DE ESTA MAÑANA,
á la edad de 3 años.

Sus afligidos padres D. MAGÍN PEÑA y D.^a DOLORES TORRES, abuelos D. FRANCISCO PEÑA y D.^a ASCENSIÓN MARQUEZ, D. PABLO TORRES y D.^a RAMONA GARCÍA-OTAZO, tíos, primos y demás parientes,

Suplican á los amigos que por olvido no hayan recibido esquela, se sirvan asistir á la misa de Angel y conducción del cadáver, que se celebrarán en el día de mañana en la iglesia de Santa María, el primero á las diez y el segundo á las tres de su tarde, por cuyo señalado favor les quedarán reconocidos.

Murcia 7 de Octubre de 1892.

El duelo se despide en la Plaza de Agustinas.

Casa mortuoria: Plaza del Cardenal Belluga, 6.

A los anunciantes.

En vista de haberse retrasado la impresión del CALENDARIO CATOLICO, AGRICOLA Y FOLKLORICO, que con la colaboración importante de D. Pedro Díaz Cassou y juicio del año de D. Rodolfo Carles va á publicar para 1893 nuestro director, para regalarlo á todos los suscritores de LA PAZ que estén al corriente de sus pagos el 31 de Diciembre próximo, se amplía el plazo para admitir anuncios para dicho libro hasta fin del actual Octubre.

Los precios son: cinco pesetas página entera del tamaño del Calendario; tres pesetas media página, y dos pesetas cuarto de página.

También se admitirán anuncios especiales para otras páginas del libro, á precios convencionales.

La edición ha de ser bastante numerosa, pues hay que servir á los suscritores de LA PAZ, que es el segundo periódico en Murcia por su circulación, como vienen demostrando los estados del trimestre, y además hay que hacer la tirada para la venta.

ALOS QUINTOS

La Previsora.

Redención del servicio militar activo.

Por 625 pesetas se juega la suerte redimiendo á los quintos que les toque servir en la Península ó en Ultramar.

Nada de sustitutos ni prófugos.

Todas las operaciones á metalico.

Para mas informes, pidanse al representante en esta localidad, D. Rafael Almazan.

Planchadora acreditada.

Para dentro de la casa, con toda perfección y rebaja de precios, se ha trasladado á la calle de Aljezares, número 5, patio. P.-6-3

CALENTURAS tercianas, cuartanas y diarias, por rebeldes que sean desaparecen con el uso de las pildoras febrífugas de Moreno López. Medicación fácil, de seguros efectos y la mas económica. Precio de la caja con 60 pildoras, 14 reales. Idem de la media caja con 30, 8 reales.

Unico punto de venta, Farmacia de Moreno López, plaza de Camacho, 26.

Remitiendo su importe se mandan por el correo. 50-26

CALCOMANIAS, CROMOS, estampas, cuentos, aleluyas, y bengalas,

LA DOSIMETRIA MEDICA

en Murcia.

Este tratamiento médico, que especialmente se recomienda en las afecciones de los niños, se emplea con éxito en el extranjero habiéndose generalizado su uso particularmente en Francia y Madrid, no solo por la forma (granular), y facilidad de su administración, sino también por los felices resultados obtenidos.

El que desee comprobar las ventajas y buenos resultados del método dosimétrico, puede consultar en esta ciudad, con el médico D. Ricardo Pravia, calle de Aystor, número 15.

HORAS DE CONSULTA: de siete á once de la mañana, y de tres á cinco de la tarde. 35

LA PAZ DE MURCIA

Antes de que suceda.

Llévanos la desidia en este desgraciado país hasta á mirar con la mayor indiferencia cuanto se refiere á asuntos que afectan ó puedan afectar á intereses generales del mismo, y en este orden hasta todo aquello que de algún modo pueda ocasionar daño ó es peligro constante de alguna desgracia, hasta consentir con punible abandono que este se realice, y después, cuando el mal ya no tiene remedio son los clamores de todos y las censuras para el que ha podido y debido evitar que estos se realicen.

Mas humanitario que el criticar después, es llamar la atención antes, con lo que puede conseguirse tal vez librar de un día de luto á personas hoy indeterminadas.

No hace mucho tiempo que los vecinos de la calle del Trinquete presenciaron una escena desgarradora, que pudo tener mas fatales consecuencias y que llenó de consternación al pensar cada cual que pudo haber sido la víctima del abandono. Nos referimos al hundimiento de la casa que cogió bajo sus escombros al niño de una persona conocida y que libró su vida bien milagrosamente.

En la esferyescencia de los primeros momentos parecía que algunas medidas iban á adoptarse que evitaran la repetición de desgracias análogas, después, después.... como siempre, que á todo en el olvido.

No decimos esto fuera de misterio. Entre otros de los edificios que deben hallarse en no muy buenas

condiciones de seguridad, se encuentra la casa de la calle del Conde, esquina á la de la Acequia que está amenazando ruina, no necesitando ser muy inteligente para comprender á primera vista que es un peligro inminente para los transeuntes y sobre todo para los vecinos que se ven obligados á pasar con mas frecuencia por aquel sitio.

Nos han asegurado que ha sido denunciada por el Arquitecto Municipal y por varios dependientes de la corporación. Si esto fuera cierto, esperamos se adopte alguna medida que evite la probable desgracia, y si no se ha denunciado llamamos la atención del Sr. Alcalde sobre edificio tan ruinoso para que sea reconocido convenientemente por persona perita y cumpla con energía los sagrados deberes de su cargo, librándose de la responsabilidad de conciencia que el día de mañana pudiera tener, por no haber impedido por abandono á otro motivo, que se ocasionaran desgracias irremediables.

¿Si teniendo Murcia por diputado que la represente y se interese por ella nada menos que al jefe del Gobierno, hijo adoptivo de esta ciudad, se le echa una carga que debía ser provincial y no local, cual es la de hacer obras para la nueva sala de la Audiencia provincial, y además no se le indemniza de lo que tenía gastado para edificar el Palacio de Justicia en el ex-granero decimal, que al efecto se la concedió, qué podría esperar si fueran otros conservadores los que la representaran aunque fueran además Gobierno?

Que venga ahora el conservador oficioso encomiando lo que el señor Cánovas se interesa por Murcia.

Defiende un corresponsal de „La Luz, de Mazarrón al Sr. Granados (D. Ginés), de lo dicho por la prensa murciana, queriéndolo comparar al Sr. Baquero, (no sabemos si á éste le sabrá bien la comparación), y dice:

»Y miren Vdes. lo que son las cosas de este pícaro mundo. El Alcalde de Mazarrón ha casi construido por completo la casa Ayuntamiento; ha mejorado el pavimento de muchas calles; ha construido una alcantarilla que emboeza en la plaza de San Andrés y termina en la salida del pueblo por la calle del puente, en una extensión de más de un kilómetro; ha arreglado la plaza de La Libertad, centro del pueblo, en forma y disposición de paseo, con bancos de mármol, profusión de luces y piso de cemento; ha empezado las obras del nuevo matadero, cuya construcción está ya muy adelantada, y por último ha celebrado subasta para el establecimiento de alumbrado eléctrico, sin contar los proyectos que tiene en cartera.»

Pero si nadie lo ha censurado por las más ó menos mejoras, sino por los atropellos que se dice se han cometido y no tenemos necesidad de repetir.

En la Administración de Contribuciones no sabemos por que se han empeñado en que no cobre el dueño de nuestra imprenta los

trabajos que tiene hechos y cuyo pago no le pueden negar, por no haberse levantado acta en la que el actual jefe no reconociera los créditos que sus antecesores dejaron pendientes; anteayer se dijo al dependiente que el material no se había cobrado, que volviera dentro de un par de días; vuelve hoy y le dicen que se cobró anteayer.

Sr. Delegado: si existiera el acta á que se refieren los arts. 10 y 11 del real decreto de 31 de Mayo de 1881, y el actual jefe de la dependencia referida hubiera protestado de los créditos pendientes, no reconociéndolos, ya sabe el dueño de nuestra imprenta lo que tenía que hacer, que es pedir una certificación y con ella reclamar amistosamente primero y si no daba resultado, por los tribunales, á los jefes anteriores; pero no existiendo tal acta, según el art. 11 citado el jefe actual, demasiado debe saberlo V. S., ha asumido los deberes y responsabilidades inherentes á la gestión del jefe á quien ha sustituido, y si esto es así, si el crédito del dueño de nuestra imprenta es legítimo y puede justificarlo, y anterior á los que se vienen pagando, ¿por qué no se le paga? ¿con qué va á pagar la contribución que se le pide, si la dependencia que representa al Estado para su cobro, no le cumple?

¿Será el dueño de nuestra imprenta menos atendido que los zapateros, por quien tan justamente se ha interesado V. S., á pesar de que habían perdido el derecho á la reclamación por haber dejado pasar el plazo sin haberla hecho?

Confiamos en que V. S., que tan recto es y que tanto se interesa por todos, no abandonará al dueño de nuestra imprenta, á quien asiste justo y perfecto derecho para cobrar.

Leemos en „La Luz, de Mazarrón:

»Aunque demasiado la conocen, sepan los periódicos de la provincia y de fuera, que tan ligeramente han dado la noticia de la destitución del Alcalde de esta villa D. Ginés Granados, que es mentira cuanto han dicho, tanto de las causas que la han motivado, como en la realidad del hecho.

El Alcalde accidental, con dinero propio del que le sobra, se divierte en Madrid y habita el hotel más lujoso de la Corte. La destitución es mentira.»

La difteria.

El acta de la importante última sesión de la Real Academia de Medicina, que demuestra el celo de esa corporación, merece un importante lugar en nuestro diario para que sea conocida del público á quien tanto interesa.

»En la sesión celebrada en el día de ayer por esta Real Academia de Medicina, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Que aun cuando los Estatutos de esta Corporación la reducen á un cuerpo exclusivamente consultivo, es tal el incremento que estos días ha adquirido la difteria, que se cree en el deber de llamar la atención de las autoridades para que adopten las medidas mas oportunas que tiendan á la disminución de esta enfermedad y á cuyo efecto se nombre una Comisión que representando á la Academia,

entregue al Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Alcalde de esta capital una copia del acta de la sesión anterior, en la parte que se refiere á la discusión habida con motivo del referido padecimiento.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Academia, se expide la siguiente copia del

Acta de la Sesión celebrada ayer 1.º de Octubre del presente año, por esta Real Academia de Medicina.

El Sr. Presidente abrió discusión sobre las enfermedades reinantes, pidiendo la palabra el académico corresponsal Sr. Villalba, que con enérgicos conceptos lamentó el punible abandono que por parte de las autoridades locales existen en todo cuanto se refiere á la profilaxis general de las enfermedades contagiosas y especialmente de la difteria. Asombran las cifras estadísticas del último decenio. Según datos oficiales tomados del Registro civil, durante los años de 1882 á 1891 inclusive, se han registrado en Murcia que tiene próximamente cien mil habitantes, 3,892 defunciones por tan terrible enfermedad que corresponde á 389 al año ó sea cuatro por cada mil habitantes, mientras que en París con una población mas numerosa y mas densa y que por consiguiente ha de tener mas probabilidades de contagio ha tenido durante el mismo período de años una pérdida de 832 niños por cada cien mil habitantes ó sea unos 83 cada año. Es pues de necesidad llamar la atención sobre estos hechos y poner por nuestra parte los medios mas apropiados que tiendan á disminuir tan aterradoras cifras.

El Sr. Baeza dice, corroborando lo expuesto por el Sr. Villalba, que la falta de precauciones higiénicas tanto por parte de las familias como de las autoridades, son la causa principal de esta propagación. La carencia de lavaderos públicos obliga á hacer la limpieza de las ropas en los cauces del riego de la huerta, cuyas aguas conducen infinidad de gérmenes y microorganismos patógenos que van á infectar ropas que se lavan en la parte inferior del mismo cauce, ó bien se fijan en los frutos y hortalizas que se han regado con estas aguas y que son los portadores de la infección.

Otra costumbre á todas luces perjudicial existe en Murcia y que no deja de ser motivo de graves trastornos á la salud, y es la que tienen muchas familias de subir á los terrados las ropas de los fallecidos para su aireación, y cuando la enfermedad que ha ocasionado la muerte es de naturaleza contagiosa, difúndese su germen en el aire que le transporta á bastante distancia de su origen. Recientemente, decía el Sr. Baeza, he tenido que tocar fatales consecuencias originadas por esta práctica. En mi vecindad ha muerto hace poco un niño de difteria y las ropas de su cama han estado expuestas al aire libre en el terrado de su casa por espacio de algunos días; resultado de esta perniciosa costumbre ha sido la invasión de dos de mis hijas, que como todos sabéis ha puesto en grave riesgo sus vidas. Las Juntas de Sanidad son las llamadas á dictar las medidas que la ciencia aconseja, para que las autoridades dispongan su ejecución y cumplimiento á las familias.

El Sr. Ruiz Martínez, como individuo que es de la Junta local de Sanidad, se lamentaba amargamente de la indiferencia, ya que no del desprecio con que generalmente se miran todas las atenciones que se refieren á higiene y salubridad. Dice que no hace mucho propuso al Ayuntamiento la adquisición de una estufa de desinfección, proposición que fué desechada porque pareció un despilfarro el gastar tres ó cuatro mil pesetas que pudiera importar su instalación completa. Cree de necesidad recabar de las autoridades que al mismo tiempo que se atiende á los demás servicios de policía urbana, adoquinando y ensanches de calles, que se establezca un buen servicio de desinfección, no permitiendo que en las casas donde exista un individuo con una enfermedad contagiosa, se entreguen las ropas á la lavandera sin que previamente se hayan purificado por medio del calor convenientemente aplicado, y desinfectar el mobiliario y habitación del enfermo. Para

conseguir este objeto precisa que los Médicos todos den parte al Subdelegado respectivo, inmediatamente que vean á un enfermo de esta naturaleza; y cuando el público se convenga de la bondad y ventajas de estas prácticas, y que en vez de vejaciones y molestias se procura realmente por su bienestar y por conservar su salud, acudirán espontáneamente á reclamar los auxilios de la higiene.

Aboga el Sr. Medina para que la Academia á pesar de ser un cuerpo meramente consultivo, nombre una comisión que redacte una comunicación á las autoridades dando la voz de alarma y dictando las medidas mas convenientes para evitar la difusión de la difteria y destruir los focos de infección.

Generalizada la discusión entre todos los señores Académicos, se convino en la necesidad de llamar la atención de las autoridades y de inculcar en las familias las medidas más apropiadas para evitar la propagación de todas las enfermedades contagiosas y tratar de disminuir sus estragos.

El Sr. Presidente dijo que siempre se han considerado las cuestiones de higiene pública como medida de primera necesidad para los pueblos, y si los que están llamados á velar por ellos creen que es de más importancia y trascendencia para el bien del país las discusiones personales y resolución de problemas políticos que en nada afectan al bien común, cometen un crimen de lesa humanidad del cual se les debe exigir estrecha cuenta. El saneamiento y la higiene de los pueblos es la primera y mas trascendental de las cuestiones que deben ocupar á nuestros gobernantes. Ellas son las que dan la salud á los individuos y con la salud la vida, la actividad, el bienestar, la riqueza, que son las garantías mas permanentes de la ciudad. Lamentable es, señores, que en nuestra población se tengan tan abandonados los servicios de higiene pública, que se les considera como medidas de lujo mas bien que de necesidad. Nuestra ciudad que debiera ser la perla de la región de Levante, es un foco permanente de infección, donde se multiplican rápidamente toda clase de gérmenes infecciosos que con frecuencia siembran la muerte entre nosotros. Y no puede ser de otra manera; las alcantarillas son inmensos criaderos de bacterias que en las grandes cantidades de sustancia orgánica en descomposición que contienen en su lecho, encuentran un campo abonado para su reproducción; la suciedad de las calles á pesar del barrido que de ellas se hace, difunde en el aire los gérmenes de infinidad de enfermedades que nos afligen de continuo; las letrinas, los pozos, los gallineros, los depósitos de basura dentro de todas las casas, son inmensos laboratorios en los que se desarrolla con todo rigor y energía la vida microscópica, la de esos seres que producen males infinitamente mas grandes cuanto ellos son infinitamente mas pequeños. De aquí que el aire, el agua, los alimentos, los vestidos de que hacemos uso, estén impregnados de microorganismos, que solo esperan ocasión oportuna para producir sus destructores efectos. Tal sucede con la difteria que en la actualidad merma extraordinariamente nuestra población infantil.

Las medidas que hay que oponer, las acaban de indicar sus Señorías.

Enfermedad contagiosa por excelencia, evítase el contacto con los diftéricos, estableciendo el conveniente aislamiento para evitar la comunicación innecesaria de aquellas personas que no prestando ningún servicio útil al enfermo, pudieran adquirir ó ser portadores del padecimiento.

Los facultativos encargados de la asistencia de un diftérico, deben dar parte á la autoridad para que esta adopte inmediatamente las medidas de interés general que se crean mas oportunas. Uno de los medios mas eficaces sería destruir por el fuego las ropas, muebles, utensilios, etc., que hayan servido al paciente, porque el fuego es el mejor purificador por excelencia; pero ya que esto no sea posible por sendos que resultarían las indemnizaciones, deben someterse todos estos objetos á la acción de las estufas de vapor y picar y blanquear las habitaciones que haya ocupado el enfermo, antes de servirse de ellas otros individuos. Las personas que presten sus servicios á un diftérico deben tener en cuenta

la posibilidad de que se conviertan en vehículos inconscientes del agente infeccioso, por cuyo motivo además de usar alguno de los desinfectantes reconocidamente eficaces, deben tomar todas aquellas precauciones que tan recomendadas están en toda clase de enfermedades contagiosas.

Las excreciones de los enfermos, deben ser sometidas á una minuciosa desinfección.

Si durante las epidemias del cólera morbo están prohibidos los depósitos de cadáveres en las casas, exequias de cuerpo presente, los entierros, etc., con igual razón se deben prohibir en las demás enfermedades contagiosas que exponen como aquel á la difusión del padecimiento. Así que la autoridad debe ordenar la traslación de los cadáveres diftéricos inmediatamente que se compruebe la defunción, disponiendo de vehículos especiales para este servicio, que han de fumigarse y desinfectarse diariamente.

La clase médica está en el caso de hacer oír su voz ante las autoridades, para que en vista de las actuales circunstancias adopten las medidas necesarias á aminorar los estragos de la difteria.

La sociedad tiene en sus representantes de la esfera judicial fieles guardadores de las instituciones, que no consenten que por opiniones ó creencias particulares se comprometan la libertad, la tranquilidad ó la vida del ciudadano. El médico es también el encargado de velar por la salud del pueblo y no debe permitir el olvido ó infracción de las reglas higiénicas que tengan por objeto la preservación de las enfermedades.

Hagamos porque el público sepa los peligros que le amenazan y la manera de evitarlos; demos la voz de alarma á las autoridades para que adopten las medidas mas convenientes para aminorar el mal y si al cumplir nuestros deberes profesionales la sociedad no agradece nuestro interés por la conservación de su salud, recibiremos la recompensa de nuestra propia conciencia, que quedará tranquila por haber procurado el bienestar de nuestros semejantes.

Cuya acta es copia del original del libro correspondiente de esta Corporación.

Murcia 4 de Octubre de 1892.—El Presidente, José Esteve.—El secretario perpetuo, Manuel Martínez Espinosa.

Centro industrial

Y DE CONSULTAS ELECTRO-TECNICAS.

Director gerente Isaac Peral, Calle de Rafael Calvo, núm. 1, Hotel.

Madrid 15 de Octubre 1892.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mío, y de toda mi consideración.

Dedicado durante largo tiempo al estudio de las ciencias físicas y muy particularmente al de las aplicaciones eléctricas, sobre cuya especialidad he tenido múltiples ocasiones de practicar los conocimientos adquiridos, tanto en el orden puramente científico, como en el terreno industrial en todas las variadas y árduas aplicaciones de esta ciencia, he resuelto establecerme definitivamente en esta capital creando bajo mi dirección un Centro industrial y de consultas destinado exclusivamente al fomento desarrollo en España de toda clase de industrias eléctricas.

Al tener el honor de participarle á V. y de ofrecerle mis humildes servicios, debo también manifestarle que habiendo dejado de pertenecer recientemente á una de las Sociedades aquí establecidas para la explotación de estas industrias, he considerado preferible establecer este Centro con absoluta independencia de toda otra sociedad.

Esta circunstancia, unida á la de las numerosas relaciones que me ligan á los electricistas y fabricantes de aparatos eléctricos de Europa y América, como consecuencia de mis trabajos anteriores y de mi reciente viaje á la Exposición de Francfort, me colocan en la despejada situación de poder escoger con entera libertad para mis futuros trabajos, aquellos materiales que juzgue como más perfectos y acreditados por la práctica, importándolos directamente de los mejores centros fabriles de todo el mundo.

Si se digna V. favorecerme con sus órdenes para el estudio ó ejecución de alguna empresa nueva ó se toma la molestia de consultarme sobre las mismas ó las que ya

estén establecidas, tanto en la parte técnica, como en la económica, en la que respecta á las mejores condiciones de explotación y conveniente elección del material, se considerará muy honrado su afectísimo s. s. q. b. s. m.,

Isaac Peral.

Modas.

Combinaciones.—Traje de visita para señora.—Traje de paseo para señorita.—Esclavinas.—Salidas de baile y de teatro.

El terciopelo escocés combinado con paño ó lana lisa, se emplea mucho para confeccionar trajes de entretiempo destinados á paseo ó visita. Las hechuras de estos trajes se distinguen por su novedad, como podrán ver las lectoras en los modelos que voy á describir.

Modelo 1.º *Traje de visita para señora.*—De paño madera de rosa y terciopelo escocés de tonos nutria, verde mirto y maiz. Falda de paño, guarnecida en el bajo con un ancho bias de la misma tela, rodeado de estrechos biases de terciopelo. Esta falda se cierra en los costados de un modo visible por medio de filas de botones planos, forrados de terciopelo escocés. Chaqueta de paño, cortada á la altura del talle. Los delanteros forman en los hombros pequeños pliegues, que bajan en forma escalonada hasta el borde de la chaqueta. Chaleco de terciopelo escocés, ajustado por un cinturón de pasamanería negra. Mangas de paño de forma ajustada, con hombreras abullonadas de terciopelo escocés, sujetas sobre las primeras mangas con brazaletes de pasamanería negra.

Modelo 2.º *Traje de paseo para señorita.*—De lanilla color reseda y terciopelo escocés de tonos reseda, verde mirto y rosa. La falda, cortada al bias, está ordenada en el bajo con un escarolado de lanilla colocado sobre un bias de terciopelo de 10 centímetros de ancho. Cuerpo Imperio, fruncido en los hombros y drapeado sobre el pecho. Un alto corselete de terciopelo escocés ajusta el cuerpo y se cierra en el centro de delante con tres hebillas de acero labrado. La parte superior de los delanteros se abre en forma de coronación sobre una pequeña camiseta de surah hoja de rosa, adornada con encajes crudos. Mangas de lanilla con altos puños de terciopelo escocés.

Como abrigo de entretiempo disfrutan el favor de la moda las esclavinas. Los modelos que ofrecen mayor novedad son de paño de colores claros. La espalda y los delanteros son rectos y aparecen fruncidos en el escote bajo bonitas bertas de terciopelo ó encaje.

Las salidas de baile y teatro afectan sobre poco más ó menos la misma forma que las citadas esclavinas; pero son bastante más largas que aquellas, y para su confección se emplean con preferencia al paño, tejidos tales como terciopelo, seda brochada ó seda otomana.

Los galones de pasamanería de oro y plata adornan por lo general estas últimas prendas.

ERNESTINA.

París 28 de Septiembre de 1892.

NOTICIAS.

Ha salido para Yecla el oficial segundo del Gobierno civil Sr. Picazo y Brunetto, delegado nombrado por el Sr. Gobernador para examinar la administración municipal de aquella ciudad, acompañándole el de la Sección de Cuentas, Sr. Ramírez Noguera.

En la caja de Instrucción pública ha quedado abierto el pago del primer trimestre del actual año económico, para los maestros de Abarán.

En el comercio de la calle de la Platería número 81 se cometió ayer por un muchacho de 11 á 12 años, gitano, un robo consistente en una caja de pañuelos de seda; sorprendido este en el acto dijo que su padre lo había mandado, habiendo sido conducidos padre é hijo á la Corrección.

Han quedado expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos hechos por los Procuradores de los heredamientos de Sangonera, para cubrir el importe de las obras aprobadas en juntamento celebrado el día 4 de Agosto último.

En la Sección de Fomento ha quedado expuesta al público por término de treinta días la solicitud de los Sres. Desmarais de Madrid, de autorización para edificar en terrenos de D. Pedro Casciaro y Lobato en Cartagena, de un depósito de petróleo refinado é instalación que permita abastecerlo directamente de los esvapores tanques que han de atracar próximos á dichos depósitos.

En sesión que el Sindicato de Riegos de Lorca celebró el 1.º de los corrientes acordó que de principio el riego gratuito correspondiente al presente año agrícola el día 7 del mes actual.

Por el Sr. Gobernador se ha ordenado se haga la notificación oportuna á los propietarios que se les expropian fincas en el término de Fortuna para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de la del Alto de las Atalayas a Murcia á los Baños de Fortuna, para que designen perito legal en el término de ocho días.

El último «Boletín oficial» de Ventas de Bienes Nacionales, anuncia para el día 8 de Noviembre próximo á las 12 de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital, la subasta de las siguientes fincas:

El edificio denominado «Granero Decimal» procedente del clero, señalado en el Inventario con el núm. 49, cuyo tipo para la subasta es el de 48,596 pesetas.

Un solar situado donde estuvo la Salitreña que se denominó á la puerta de las Siete Coronas, núm. 13 del Inventario. Tipo para la subasta 9,215'75 pesetas.

Un trozo de tierra inculta en término de Bullas, con el nombre del Castellar, núm. 826. Tipo, 12,427 pesetas. (2.ª subasta.)

Otro trozo de tierra inculta sito en dicho término denominado, de Garcí-Sánchez, núm. 828 del Inventario. Tipo, 17,722'50 (2.ª subasta.)

Otro trozo de igual clase de tierra y situado en el mismo término, señalado en el Inventario con el núm. 829. Tipo, 5,535'20 pesetas. (2.ª subasta.)

Otro trozo de terreno montuoso y una buena parte de riego, con dos casas en buen estado, y una fuente llamada del Rey, núm. 826 del Inventario, situado en término de Cieza, paraje llamado «Fuente del Rey». Tipo, 24,545 pesetas.

Otro trozo de tierra montuosa, en iguales término y sitio que el anterior, núm. 826 parte cuarta; cuyo tipo para la subasta es de 4,711'50 pesetas.

Otro id. id. en el mismo término y sitio, núm. 826 parte primera Tipo, 4,266 pesetas.

Otro id. id. en igual término y sitio, núm. 826 parte segunda. Tipo, 3,780 pesetas.

Otro id. id. inculto, procedente de la Encomienda de Calatrava, sito en término de Abanilla, partido de Barinas, núm. 241, parte 26 Tipo, 900 pesetas.

Otro id. de tierra riego morera, en término de Ceutí, procedente de la fábrica parroquial de aquella Iglesia, núm. 402. Tipo, 562 pesetas.

Otro id. id. en término de Cotillas, procedente de aquella fábrica parroquial, número 440. Tipo, 2,825'75 pesetas.

Un solar que fué casa Carnicería, en la villa de Ricote, calle de la Plaza núm 1, procedente de la Encomienda de Santiago, número 139 parte segunda. Tipo, 100 pesetas.

Un trozo de terreno montuoso, en término de Caravaca, sitio «Castillico de la Cerda», núm. 103. Tipo, 3,385'15 pesetas.

Otro id. id. en el mismo término, partido de Archivel, conocido por «Loma Alta», número 106. Tipo, 1,950'75 pesetas.

Son falsos en absoluto los rumores que han circulado acerca de tratar de abandonar la tiple Srta. Martínez la compañía artística que dirige el Sr. Taberner.

Hoy apoyó «El Diario» lo que hace muchos días escribimos, para que quien pueda de colocación al inválido del trabajo Mariano Esteve, á fin de que al que ha vivido de él no tenga que implorar hoy una limosna para poder subsistir.

Restablecido de su enfermedad nuestro Ilmo. Prelado, se dispone á concurrir al Congreso Católico de Sevilla, para cuya ciudad saldrá después de asistir en nuestra Catedral á la solemnidad que tendrá lugar el día 12 de este mes.

Ha refrescado notablemente el tiempo hasta el punto de que en las altas horas de la noche se deja sentir el frío.

Ya se está repartiendo la lista de la compañía que ha de dirigir el Sr. Taberner y ha de funcionar en Romea desde el 15 del actual.

El abono ha quedado abierto.

La Guía general de ferrocarriles de Octubre está á la venta en nuestra imprenta, á 50 ctmos. y á una peseta.

Se halla en esta capital nuestro amigo el Excmo. Sr. D. Pascual María Massa.

Hoy ha llegado á esta capital la compañía infantil.

De la edición hecha por el Sr. Freixa, hemos recibido ejemplares del Manual del Timbre del Estado y de Derechos reales que contiene la ley de Junio, exposición y decreto referente á esta, ley definitiva de Setiembre, reglamento, ley sobre derechos reales, una relación alfabética por materias y un apéndice curioso para varias dependencias.

Se vende á dos pesetas.

Ha regresado de Jumilla á esta capital, nuestro estimado amigo D. Francisco Pérez Guillén.

Entre los destinos que se han de proveer por el ministerio de la Guerra, figuran en esta provincia, el de peatón desde de Alhama á la estación del ferrocarril de dicho pueblo, con el haber de 200 pesetas anuales y el de peatón desde Caravaca á la Puebla de D. Fadrique, con 1.000 pesetas.

A «El Baluarte» de Caravaca, escriben de Madrid le siguiente: «Las noticias que circulan acerca de la extensión que alcanzará la combinación de gobernadores son muy variadas; parece que entrarán los gobernadores de Santander, Salamanca, Cuenca, Jaén, y Murcia»

Esta tarde y mañana de 5 á 8 se vacunará directamente de la ternera en el Instituto de vacunación, calle de la Merced, núm. 33

El individuo que hace pocos días murió violentamente en el camino de Molina, cerca de la Rambla del Polvorista, cuando regresaba de esta capital donde por la tarde había asistido á un entierro, se llamaba Miguel Navarro Norte (a) Fanfarria, tenía 33 años y era casado, vecino de Ceutí.

El cadáver presentaba varias heridas de armas de fuego y blanca, circunstancia que, unida á las del sitio y hora en que se cometió el delito, hace sospechar que el infeliz debió ser villanamente asesinado.

De las investigaciones hechas por la guardia civil para el descubrimiento de los autores, resulta que estos debieron ser los hermanos José y Antonio Mira Martínez, convecinos de la víctima, los cuales hasta la fecha y á pesar de las incesantes pesquisas que se practican, no han sido capturados.

Dicen de Mazarrón: «La Compañía infantil que tan brillantes trabajos cómico-líricos ha ejecutado en este coliseo durante su corta permanencia en la villa, pasa á la capital de la provincia á trabajar en el Teatro Romea, en donde el inteligente público murciano tendrá ocasión de admirar las excepcionales aptitudes de los pequeños artistas y apreciar el trabajo y sacrificios de el director y profesores de la misma.»

De fuera de esta capital, solo «El Noticiero» de Lorca timbra su papel en la Administración de Propiedades é impuestos, habiendo pagado por el timbrado en Setiembre 9 pesetas.

Se agradecería saber el domicilio actual de Mariano Martínez, que habitaba hace pocos meses en la calle de Agüera.

Calendarios Americanos y Calendarios perpetuos para 1893 se venderán desde la semana próxima á precios baratísimos, calle de S. Cristóbal, 7.

Por el Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha remitido á informe de la Diputación provincial el proyecto de travesía por Calasparra, de la carretera de tercer orden de Calasparra á los Paradores, en la de Caravaca á la de Hellín, á la de Albacete á Jaén, en las inmediaciones de Elche de la Sierra.

Se han instalado pararrayos en el nuevo Manicomio.

El uso persistente de la «Emulsión Scott» logra modificar las naturalezas que inspiraban serios temores.

(Evitense las imitaciones ó sustituciones.) Alicante 9 de Junio de 1887.

Nada más justo en honor á la verdad que participarles los muy valiosos y sorprendentes efectos terapéuticos de la Emulsión Scott, ya por la seguridad en los resultados que se desean cuando racionalmente se halla indicada, como por el gusto y facilidad con que los enfermos la toman. En todas las afecciones sostenidas por el escrofulismo en que el pauperismo orgánico extingue la luz de la vida, su uso constante y persistente, en distintas ocasiones he podido comprobar que la Emulsión Scott logra modificar de una manera evidente aquella naturaleza que en verdad inspiraba serios temores.

Les congratulo de veras por su preparado. Dr. J. García Torremocha.

«El Independiente» interesa de nuestros amigo el regidor Sr. Ibáñez García cuide con amor el arbolado que circunda el Teatro Romea, el cual por falta de riego ha empezado á secarse.

El autor del crimen verificado en el camino de Molina, del que fué víctima Miguel Navarro Norte, se llama José Mira Martínez y tiene 30 años de edad, casado, comerciante y natural de Ceutí, el cual se ha presentado al Juez municipal de aquella villa.

ULTIMA HORA

Servicio especial de la Agencia Madrileña Madrid 6.

Esta mañana ha llegado á Madrid procedente de la capital de Aragón, el Capitán general Sr. Martínez Campos, quien según parece, viene satisfecho de los ejercicios preparatorios de las grandes maniobras militares que han de celebrarse desde el 17 de los corrientes entre Zaragoza, Huesca, y Sevilla.

A las seis de la tarde se han reunido en el Palacio de la Presidencia los Ministros residentes en Madrid, con el objeto de celebrar Consejo, en el que según dije ayer, se ocuparán en primer término de acordar conceder varios indultos de la pena capital que serán firmados mañana por la Reina Regente.

En esta reunión se tratará del asunto relativo al matute, en el que vá adquiriendo el escándalo mayor incremento, y del juego.

El señor Ministro de Hacienda llevaba el expediente del arriendo de las cédulas personales ultimado en todas sus partes por la Junta administrativa de su departamento para lo cual ha estado reunido desde las tres de la tarde hasta cerca de las seis. El Consejo terminará antes de las ocho.

Con el ceremonial acostumbrado han presentado á las dos de esta tarde á la Reina sus credenciales los nuevos Ministros representantes de los Gobiernos de Estados Unidos, Portugal y República del Salvador, señores Suovodeu, Conde de San Miguel y Soto, respectivamente.

Decididamente ha quedado aplazada la pequeña combinación de Gobernadores hasta que regrese la Reina Regente de su excursión por Andalucía. El Gobernador de Santander pasará á la Coruña, yendo á sustituirle probablemente el de Guadalajara Sr. Martín Sánchez para cuyo Gobierno y el de Vitoria se indican á un ex-gobernador y á un diputado de la mayoría respectivamente.

Esta mañana despacharon con la Reina Regente los señores Ministros de la Guerra y Villaverde, poniendo ambos á su firma varios decretos de su respectivo departamento. El de Gobernación llevó uno concediendo un crédito de 500,000 pesetas destinadas á socorrer á los pueblos que han sufrido la pérdida de sus cosechas á consecuencia de los últimos temporales.

Telegramas oficiales participan que el Capitán general de Sevilla, sigue mejorando en su herida.

Bolsín cerró: Contado 69,50.—Fin 69,60.—Exterior 75 90.—Amortizable 78,65.—Cubas 105,10.—Banco 00,00.—Tabacos, 128,00.—Barcelona interior 69,50.—Exterior 00,00.

Paris 6. 4 por 100 exterior español, 65,43.

Paris 6. Un telegrama que publica «El Herald» de Nueva York en su edición de esta mañana y transmitido desde Buenos Aires, dice que el Sr. Valentini, redactor del periódico «La Patria», ha sido muerto en un duelo á pistola por el Sr. Torres.

Londres 6. Ha entrado en el periodo agónico el ilustre poeta Lord Tennyson. Su casa se ve concurridísima por personas pertenecientes á todas las clases sociales.

Londres 6. El ilustre poeta inglés Lord Alfredo falleció á la una de la madrugada.

Telegramas.

Oviedo 6, 5 t. Han reanudado sus trabajos los obreros de la mina «Mosquitera», de Langreo, habiéndoseles prometido mejorar el servicio de luces con aceite de oliva.

Madrid 6, 7 n. Los Sres. Ministros de Guerra y Gobernación, han celebrado una conferencia, ocupándose de algunos detalles relativos á las próximas fiestas del Centenario de Colón.

Madrid 7, 9 y 55 m. El arriendo de las cédulas personales de la provincia de Murcia ha sido adjudicado á D. Andrés Palacios en 200.511'80 pesetas.

En Coffy Ville (Estados Unidos) los ladrones asaltaron el Banco y de la colisión con los dependientes que lo defendían, resultaron doce muertos.

CALENDARIO PARA MAÑANA

OCTUBRE Sol sale á las 6 y 2.—Pónese á las 5 y 33. Luna á las 7 y 1 n.—Pónese á las 8 y 27 m.

84 SABADO 282 SECCION RELIGIOSA.

SANTORAL DE MAÑANA. Sta. Brígida vda. y s. Demetrio mr. VELA Y ALUMBRADO. Mañana está en las iglesias del Rosario y S. Antolin. En 1.ª primera por D. Manuel Estor y doña Dolores García Ruiz. Y en la segunda por D. Carlos García Clemencin.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial— 6 de Setiembre

FONDOS PÚBLICOS.	PRECIO	Alza	Baja
Déuda perpétua al 4 0/0 int.	69 80	25	»
Idem serie E, de 25,000 p.	00 00	»	»
Idem id. pequeños.	70 05	»	25
Idem id. fin corriente.	69 90	»	»
Idem id. fin próximo.	00 00	»	»
Nuevas series G y H.	00 00	»	»
Déuda perpétua al 4 0/0 ext.	73 95	10	»
Idem id. pequeños.	74 00	»	25
Nuevas series G y H.	73 00	»	»
Déuda amortizable 4 0/0.	78 70	»	»
Idem id. pequeños.	79 00	30	»
Billetes de Cuba (1886).	105 10	»	»
Idem. 1890 ns. 1 al 340000.	97 00	»	»
Cédulas hipot. al 5 0/0.	93 25	»	»
Idem al 4 0/0.	00 00	»	»
Acciones Banco de España.	364 00	»	»
Compañía de Tabacos.	125 00	500	»
CAMBIOS			
Londres á la vista.	00 00	»	»
París á la vista.	14 30	»	»
Berlin 8 días vista.	00 00	»	»
METALES PRECIOSOS			
Centenes antiguos.	46 30	»	»
Idem nuevos.	42 50	»	»
Oro antiguo.	14 50	»	»
Plata.	00 00	»	»

